

ACUERDO No. 71 DE 20/06/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.





ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Que el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, dispone que la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 06 de Junio de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras de ejecución, así como informar al OCAD de Actos Administrativos de la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 64 del 20 de junio de 2019.

ACUERDA

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1., PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20181301010080	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA CRUZ – SOCAVONES – PENDALES (EMPALME VÍA LA CORDIALIDAD), MUNICIPIO DE LURUAÇO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$9.906.622.182,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$2.546.948.250,47

ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO PAZ		2019 - 2020	\$7.359.673.931,53
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Instancia pública designada para la contratación de la interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$9.248.852.102,00 distribuidos así: \$6.701.903.851,53 - ASIGNACIÓN PARA LA PAZ- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO PAZ; \$2.546.948.250,47 - FCR 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 657.770.080 ASIGNACIÓN PARA LA PAZ- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO PAZ		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 meses de ejecución física y 17 meses de ejecución financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP		Viabilizado en OCAD PAZ mediante Acuerdo No. 14 del 6/06/2019			

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020058	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$22.119.896.070,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (60%)		2019 – 2020
Entidad pública ejecutora del proyecto		Instancia pública designada para la contratación de la interventoría		Valor
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		\$22.119.896.070,00

ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$20.672.800.065,00 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (60%)	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 1.447.096.005,00 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (60%)
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	11 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 53,00 Puntos	

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020023	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE ACCESO DESDE LA CARRETERA ORIENTAL HASTA EL PUERTO EL MUELLE EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$7.753.718.640,74
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 – 2020
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PONEDERA	Instancia pública designada para la contratación de la interventoría		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$7.334.157.414,74 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$ 419.561.226 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2019 – 2020
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 51,10 Puntos		

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000020052	MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL TERCER ORDEN EN AGUAS NEGRAS Y EL SABANAL EN LA REGIÓN DEL MEDIO SINÚ DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$17.831.182.389,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$17.831.182.389,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$16.665.063.309,00 del FCR 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$1.166.119.080,00 FCR 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 meses de ejecución física y 14 meses de ejecución financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 45,60 Puntos			

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000020010	MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LA RUTA 90 Y LA RUTA 74C, QUE INTERCOMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, LORICA Y MOÑITOS - CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$9.999.605.078,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		2019 – 2020 \$9.999.605.078,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LORICA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	MUNICIPIO DE LORICA	



ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$9.572.144.409 FCR 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 427.460.669,00 FCR 60%
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	15 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017 (Mod.AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 42,60 Puntos	

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la supervisión y aprobar Vigencias Futuras de Ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020005	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 EN CABECERAS MUNICIPALES Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.132.776.202,00
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019 – 2020	\$5.190.296.202
MUNICIPIOS – SANTA BARBARA DE PINTO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (40%)	2019 - 2020	\$65.160.000
MUNICIPIOS – SANTA ANA		PROPIOS	2019	\$74.880.000
MUNICIPIOS – PIJÍO DEL CARMEN		PROPIOS	2019	\$151.560.000
MUNICIPIOS – GUAMAL		PROPIOS	2019	\$33.120.000
MUNICIPIOS – CHIBOLO		PROPIOS	2019	\$170.280.000
MUNICIPIOS – SABANAS DE SAN ANGEL		PROPIOS	2019	\$77.040.000
MUNICIPIOS – SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA		PROPIOS	2019	\$219.240.000
MUNICIPIOS – CERRO DE SAN ANTONIO		PROPIOS	2019	\$42.840.000
MUNICIPIOS – CONCORDIA		PROPIOS	2019	\$29.160.000
MUNICIPIOS - ALGARROBO		PROPIOS	2019	\$79.200.000

ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Instancia pública encargada de la Supervisión	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$5.731.566.544, distribuidos de la siguiente manera: \$4.789.086.544 del Fondo de Desarrollo Regional ; \$65.160.000 del FCR 40% Santa Bárbara de Pinto y \$877.320.000 de recursos propios de los municipios cofinanciadores	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$401.209.658 Fondo de Desarrollo Regional
Plazo de Ejecución Física y Financiera	27 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se Aprueban Vigencias Futuras de Ejecución
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017		Sistema Evaluación por Puntaje: 72,10 Puntos	

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría y aprobar Vigencias Futuras de Ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000020024	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA, EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$14.992.472.441,67
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
DEPARTAMENTOS – SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020 \$14.992.472.441,67
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$14.012.308.836,67 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 980.163.578,00 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	18 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se Aprueban Vigencias Futuras de Ejecución	



ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 42,60 Puntos
---	---

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2019000020013	MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE CHOCHO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL CORREGIMIENTO DE DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$4.476.751.670,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SUCRE		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (60%)		2019 – 2020	\$4.376.751.670,00
MUNICIPIOS – COROZAL		RECURSOS PROPIOS		2019	\$100.000.000
Entidad pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE COROZAL	Instancia pública encargada de la Contratación de la Interventoría	MUNICIPIO DE COROZAL		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$4.076.497.891 distribuidos así: \$3.976.497.891 - FCR 60% \$100.000.000 – Recursos Propios	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 400.253.779 FCR 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	8 meses de ejecución física y financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020		
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 53,60 Puntos			

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ACUERDO No. 71 DE 20 DE JUNIO DE 2019

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4.1.2.3.2 y 4.1.2.4.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018, si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión. La secretaría técnica del OCAD reportará estos casos al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y a los órganos de control. Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo.

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.



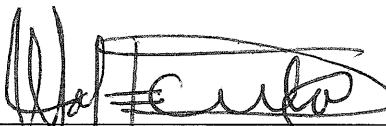
MERCEDES MUNOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura del Atlántico

Delegada del Gobernador del Atlántico mediante Poder de 13/06/19

PRESIDENTE DESIGNADA PARA LA SESIÓN No. 64

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



WALTER VARELA AMADOR

Subsecretario de Sistemas de Información y Proyectos encargado de las funciones de
Secretaria de Planeación del Atlántico mediante Decreto No. 000193 del 18/06/2019

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 14/06/2019

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 64 de 20/06/2019



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000193 DE 2019

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y

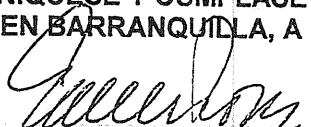
CONSIDERANDO

- Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."
- Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un -empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".
- Que a la doctora CECILIA ARANGO ROJAS, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Planeación del Departamento, se le concedió comisión de servicio para asistir al taller "Ciudades Influyentes Liderazgo Femenino en Gestión Urbana" en la ciudad de Washington (Estados Unidos), del 18 al 23 de junio de 2019.
- Que se solicita que el doctor WALTER VARELA AMADOR, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento, sea encargado para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Planeación del Departamento.
- Que en consecuencia.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **WALTER VARELA AMADOR**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Planeación del Departamento del 18 al 23 de junio de 2019 y mientras dure la ausencia de la titular del empleo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 18 JUN. 2019


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador de Departamento del Atlántico 

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DELEGACIÓN

Señores

SECRETARÍA TÉCNICA

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)

Barranquilla

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.458.361 expedida en Barranquilla, en mi condición de Gobernador del departamento del Atlántico, confiero poder especial, amplio y suficiente a la ingeniera **MERCEDES MUÑOZ ARAGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.720.738 expedida en Magangué (Bolívar), quien ejerce el cargo de Secretaria de Infraestructura, para que represente al departamento del Atlántico, en la sesión presencial de OCAD Región Caribe, a realizarse el día 14 de junio de 2019, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico

13 JUN. 2019